



REF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE
SOCIEDAD ANÓNIMA "SECURITIZADORA
SECURITY S.A."

SANTIAGO, 07 JUL 2005

RESOLUCION EXENTA N° 430

VISTOS :

La solicitud adjunta y lo dispuesto en los artículos 127 de la Ley N° 18.046 y artículo 132 de la Ley N° 18.045.

RESUELVO:

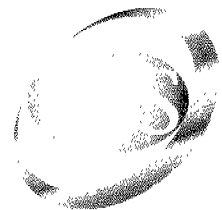
Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada "**SECURITIZADORA SECURITY S.A.**" que consta en el acta de la junta extraordinaria de accionistas celebrada el 19 de mayo de 2005, reducida a escritura pública con fecha 27 de mayo de 2005, otorgada en la Notaría de Santiago de don Alvaro Bianchi Rosas.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley N° 18.046.

Anótese, comuníquese y archívese


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

CHILE 90

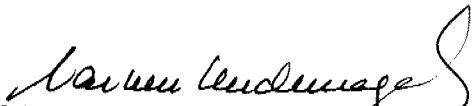


C E R T I F I C A D O

CERTIFICO: Que por resolución N° 430 de fecha 07 JUL 2005 esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó una reforma de estatutos de la sociedad "**SECURITIZADORA SECURITY S.A.**" acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 19 de mayo de 2005 y reducida a escritura pública el 27 de mayo del mismo año, en la Notaría de Santiago de don Alvaro Bianchi Rosas, con domicilio en calle Doctor Sótero del Río N° 322.

La reforma consiste en aumentar el capital social de \$ 500.000.000 dividido en 300 acciones nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado a \$ 615.000.000 dividido en 400 acciones que deberá suscribirse y pagarse en el plazo de tres años contado desde la celebración de la junta extraordinaria.

SANTIAGO, 07 JUL 2005


CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL